

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Cali, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	76-001-31-03-017-2020-00069-00
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Giovanni García Meléndez
Demandado	Viviana Medina García
Providencia	Auto Interlocutorio No. 932
Decisión	Suspensión del proceso

Mediante escrito, las partes procesales de común acuerdo, coadyuvaron escrito y solicitan la suspensión del proceso por diez (10) meses, a partir del 24 de noviembre de 2021 (radicado memorial), de conformidad con el artículo 161 del Código General del Proceso.

En virtud de lo expuesto, esta Instancia judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR LA SUSPENSIÓN del presente proceso por el término de **diez (10) meses**, a partir del 24 de noviembre de 2021, fecha de la radicación del memorial, de conformidad con el artículo 161 ibídem.

SEGUNDO: La presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio del 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ

048

*JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA*

*En Estado No. __186__ de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.*

Fecha: 30 de noviembre de 2021

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario